



Montevideo, 31 de julio de 2025.

R. de D N° 257/2025

Acta N° 1338

EE2025-67-001-000758 Original MIEM

Copia de original EE2025-67-001-000759 TC

Copia de original EE2025-67-001-000760 OPP

VISTO: el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2026;

CONSIDERANDO: que el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos fue realizado y analizado por profesionales y técnicos del Organismo, de acuerdo a las disposiciones del art. 221 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay y al instructivo enviado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la iniciativa 2026;

RESULTANDO: que en mérito a los informes vertidos en Directorio, corresponderá la aprobación y posterior remisión a consideración de los Organismos correspondientes de los documentos anexos;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2026 con un déficit presupuestal de \$ 1.582.116.348, (mil quinientos ochenta y dos millones ciento dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho) que será financiado por Aportes de Organismos Internacionales por \$ 1.500.450, (un millón quinientos mil cuatrocientos cincuenta) y Aportes de Rentas Generales por \$ 1.620.000.000 (mil seiscientos veinte millones).
- 2) Transcríbese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.
- 3) Oficiése el Proyecto de Presupuesto 2026, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Tribunal de



Cuentas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y para su consideración.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL**